



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00048 00
DEMANDANTE: MARIA DEL SOCORRO CASTAÑO CASTAÑO
DEMANDADO: EDIFICIO TORRE BOLIVAR P.H.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, advertido que, mediante auto del 7 de diciembre de 2023, se resolvió tener notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, en los términos de artículo 41 literal E del CPTSS, a EDIFICIO TORRE BOLIVAR P.H., y devolver la contestación de la demanda por el EDIFICIO TORRE BOLIVAR P.H., para que en el término de cinco (5) días hábiles procediera a llenar los requisitos relacionados, so pena de tenerse por no contestada, sin que a la fecha se observe memorial de subsanación alguno, de modo que la demanda se dará por NO CONTESTADA la demanda al demandado, el EDIFICIO TORRE BOLIVAR P.H.

Se fija como fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 6 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 3:30 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20855781>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

RESUELVE:

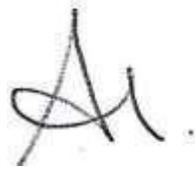
PRIMERO. DAR POR NO CONTESTADA la demanda por la sociedad accionada COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A.S., de conformidad con lo explicado de manera antecedente.

SEGUNDO. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 6 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 3:30 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20855781>

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 36 del 1º de
marzo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

OF.2